



**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
RESOLUCION SGQ No. 80 /2021.**

Hoja N° 1

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA “EL PLAN DE TRABAJO - MECIP - AÑO 2021 DE LA RESOLUCION SGQ N° 242 del 31/12/2020” DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS”.**

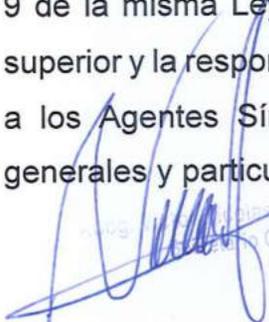
Asunción, 30 de junio de 2021.-

**VISTO;**

El Acta N° 03 de fecha 17 de Junio de 2021, del Comité de Control Interno, por la cual se analizó la necesidad del ajuste del “Plan de Trabajo – MECIP – Año 2021 de la Resolución N° 242 del 31 de Diciembre de 2020, de la Sindicatura General de Quiebras, en virtud al consenso de sus miembros;

**Y CONSIDERANDO;**

Que, las funciones y responsabilidades conferidas conforme a la Ley N° 4870/13 de fecha 16 de Julio de 2013, que dispone en su Artículo 1 “Créase la Sindicatura General de Quiebras como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia, la cual cumplirá las funciones judiciales no jurisdiccionales establecidas en la presente Ley (...); el Artículo 2 del mismo cuerpo legal entre otras cosas dice: “La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia, tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título (...); y el Artículo 9 de la misma Ley, dice. “El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares” (sic).

  
Sindicatura General



  
ROG. FELIPE R. HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ No. 80 /2021.

Hoja N° 2

**Que**, atento a los preceptos Constitucionales de la Republica; a las normas que rigen a la Sindicatura General de Quiebras; a la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, en su Artículo 60 dispone que los instrumentos, mecanismos y técnicas del Control Interno serán establecidas en la reglamentación pertinente. Al Decreto N° 962/08 emitido por el Poder Ejecutivo “Por el cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo del 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), donde se modifica el Artículo 96; se aprueba y se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP); así como la actualización del marco normativo de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015, de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo del 2016.

**Que**, los miembros del Comité de Control Interno, han analizado y establecido en consenso la necesidad del ajuste del “Plan de Trabajo – MECIP – Año 2021 de la Resolución N° 242 del 31 de Diciembre de 2020 de la Sindicatura General de Quiebras, para este Segundo Semestre, en continuidad de las actividades, basada en las observaciones y recomendaciones del Informe de Auditoria Interna; siendo elevado posteriormente a la Máxima Autoridad, para su consideración respectiva, cuyo contenido se hallan transcritos textualmente desde la página 1/3, adjuntados como anexo de la presente Resolución.

**Que**, siendo facultad del Sindico General de Quiebras, dictar todas las resoluciones que sean necesarias, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay-MECIP, y en base a los fundamentos expuestos precedentemente, resulta procedente actualizar el “Plan de Trabajo – MECIP – Año 2021 de la Resolución N° 242 del 31 de Diciembre de 2020, de la Sindicatura General de Quiebras”.

Abog. Victor [Signature] General





**SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS  
RESOLUCION SGQ No. 80 /2021.**

Hoja N° 3

**Por tanto**, en uso de sus atribuciones legales:

**EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° APROBAR** la actualización del cuadro del “Plan de Trabajo – MECIP – Año 2021, de la Resolución N° 242 del 31 de Diciembre de 2020, de la Sindicatura General de Quiebras, dejando establecido textualmente desde la página 1/3, adjuntados como anexo de la presente Resolución. -

**Artículo 2° DISPONER** que el contenido de la presente resolución sea comunicado a todos los funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras, y a los grupos de interés, a través de los medios de comunicación correspondientes.

**Artículo 3° DEROGAR** la Resolución SGQ N° 242 de fecha 31 de Diciembre de 2020.-

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, Anotar, Registrar y cumplido Archivar. -

**Ante mí:**

Abog. Victoria Canclini Rojas  
Secretaría General



*Felipe Huerta*  
BOG. FELIPE HUERTA DELGADO  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



# SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Modelo Estandar de Control Interno - MECIP

Anexo Resolución S.G.Q. N° 80/2024

Plan de Trabajo MECIP 2021.

COMPONENTE	PRINCIPIOS	ACTIVIDAD	DETALLE DE LAS TAREAS	PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
CONTROL DE PLANIFICACION	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Plan Estratégico 2020-2024	Reinducción del PEI 2020-2024	Acta de Equipo Técnico, determinando los mecanismos de difusión para reinducción	Equipo Técnico - MECIP	Febrero. 2021	Junio. 2021
			Evaluación de la Reinducción del PEI	Cuestionario de Evaluación			
			Diagnóstico de la Evaluación	Informe sobre resultados			
			Revisión del Plan Estratégico	Acta de reunión Equipo Técnico - Acto Administrativo			
CONTROL DE LA INFORMACION (Interna de la Institución)	GESTION POR PROCESOS	Conformar Equipo de Trabajo para el Diseño de los Procesos	Diseño de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo. Diseño de los Procesos, Sub procesos. Diseño del Normograma de la Institución	Acta de reunión de los comités y equipos. Definición de las tareas por la Máxima Autoridad	Comité de control Interno Equipo Mecip Auditoría Interna Asesoría Legal	Febrero. 2021	Mayo. 2021
			El Comité de Talento Humano analiza, define y consolida el borrador de los Perfiles del cargo, para su remisión al Comité de Control Interno.	Acto Administrativo	Junio. 2021	Diciembre. 2021	
			Comité de Control Interno eleva a la Máxima Autoridad el proyecto	Acta de Reunión del Comité	Febrero. 2021	Diciembre. 2021	
			Proyecto de políticas de operación	Acto Administrativo de acuerdo a lo que establece la normativa.	Febrero. 2021	Diciembre. 2021	
CONTROL DE LA IMPLEMENTACION	GESTION DE LA INFORMACION (Interna de la Institución)	Proyecto de diseño de sistemas de información (Fuentes de información, interna y externa identificadas y controlada)	Equipo Mecip y el Jefe de Informática diseñan el sistema de información que se genera interna y externamente	Acta de Reunión del Comité de Control Interno y Equipo Mecip.	Comité de Control Interno Equipo Mecip	Febrero. 2021	Junio. 2021
			La Dirección de Control Interno debe asegurarse que los procedimientos y controles de la información documentada sea accesible y protegida. Y la información externa debe ser identificada y controlada	Acta de Reunión del Comité de Información en estudio	Comité de Control Interno Equipo Mecip Informática	Diciembre. 2020	Febrero. 2021
			Control de Documentos	Acta de Reunión del Comité de Control Interno	Dirección de Control Interno	Febrero. 2021	Marzo. 2021
			Autoevaluación de la Comunicación Interna y Externa	Acta de Reunión del Comité de Control Interno, Equipo Mecip y Departamento de Informática	Comité de Control Interno Equipo Mecip Departamento de Informática	Febrero. 2021	Junio. 2021
COMUNICACION	RENDICION DE CUENTAS	Rendición de Cuentas	Diagnóstico del estado del diseño Rendición de Cuentas. Comité de Control Interno establece los criterios para el diagnóstico. Equipo Mecip analiza el diagnóstico Auditoría interna analiza el diseño	Acta de Reunión del Comité de Control Interno y Equipo Mecip	Comité de Control Interno Equipo Mecip Auditoría Interna	Febrero. 2021	Diciembre. 2021
				Acta de Reunión del Comité de Control Interno y Equipo Mecip	Comité de Control Interno Equipo Mecip Auditoría Interna	Febrero. 2021	Diciembre. 2021

*Abog. Bernardino Caballero Gohinri*  
 Agente Síndico de Quiebras  
 CONTROL DE PLANIFICACION

*WALTER RUIZ*  
 Director General  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

*Abog. María Velázquez Fernández*  
 Agente Síndico  
 CONTROL DE LA IMPLEMENTACION

*LUIS A. ROYG B.*  
 Director General de Administración y Finanzas  
 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

*Abog. Carolina Menges Oggero*  
 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

# SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Modelo Estándar de Control Interno - MECIP

Plan de Trabajo MECIP 2021.

Anexo Resolución S.G.Q. N° 89/2021.-

CONTROL PARA LA MEJORA		CONTROL DE EVALUACION			COMPONENTE
MEJORA CONTINUA	ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AUDITORÍA INTERNA	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO		PRINCIPIOS
Diseñar Plan de mejoramiento Institucional	Evaluar los progresos de la Institución	Plan de Auditoría 2022.	Diseñar el Plan de Mejora Institucional	Proponer Recomendaciones	ACTIVIDAD
			Socializar Evaluación del Sistema de Control Interno	Elaborar Plan y presentar propuesta	
	Comité de Control Interno identifica las mejoras que se puedan introducir	Comité de Control Interno debe aprobar los planes de auditoría interna	Presentar los Informes de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno ante la Máxima Autoridad, Comité de Control Interno y Equipo Mecip	Informe de Evaluación	DETALLE DE LAS TAREAS
			Socializar el resultado del Diagnóstico del sistema de control Interno	Acta de Reunión del Grupo Evaluador y Equipo Mecip	
	Equipo Mecip elabora y presenta propuesta de Auditoría Interna y el Comité de Control Interno aprueba	Acta de reunión del Comité de Control Interno donde se evalúa los progresos	Acciones para avanzar en la implementación del Sistema de Control Interno	Informe de Evaluación realizados por Auditoría Interna	PRODUCTO/RESULTADO
			Acciones para avanzar en la implementación del Sistema de Control Interno	Acta de aprobación del Plan	
		Comité de Control Interno	Socializar Evaluación del Sistema de Control Interno	Informe de Evaluación	RESPONSABLE
			Socializar Evaluación del Sistema de Control Interno	Informe de Evaluación	
		Comité de Control Interno	Proponer Recomendaciones	Informe de Evaluación	INICIO
			Proponer Recomendaciones	Informe de Evaluación	
		Comité de Control Interno	Elaborar Plan y presentar propuesta	Informe de Evaluación	FIN
			Elaborar Plan y presentar propuesta	Informe de Evaluación	

*Abog. Wilmar Torres Cencilini Kop...*

*Abog. Bernardino Caballero Golbrun*  
Agente Sindico de Quebras

*Lic. Eida Feilisa Contreras Caballero*  
Auditor Contable Jurisdiccional  
Sindicatura General de Quebras

*Abg. Blas Manuel Velázquez Fernández*  
Agente Sindico  
1er. Turno

*Abg. Erica Jara*  
Coordinadora MECIP

*DANIEL GONZALEZ A.*  
Sindico de Quebras  
3er. Turno

*Lic. (MDE) LUIS A. NOYER*  
Director General de Administración y Finanzas  
Sindicatura General de Quebras

*Abg. WALTER RUIZ*  
Director General de Asuntos Jurídicos

*Abog. Julio C. Agüero C.*  
Sindico de Quebras del 2º Turno

*ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO*  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

*Abg. Carolina Monges Oggero*  
Agente Sindico

*C.P. Carlos Olmedo*  
Auditor Interno  
Sindicatura Gral. de Quebras

*ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO*  
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS COORDINACION MECIP

*MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que liquida y distribuye los bienes de las personas físicas y jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".*

ACTO DE SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION N° 80/2021 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, POR LA CUAL SE ACTUALIZA "EL PLAN DE LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS GRUPOS DE TRABAJO – MECIP – AÑO 2021 DE LA RESOLUCION S.G.Q. N° 242 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS!

AS/07/07/2021

NOMBRE Y APELLIDO	FUNCION	FIRMA
1. Lic. Luis A. Royg Blanco	LIDER DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, EQUIPO MECIP Y EQUIPO TECNICO	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
2. C.P. Cintya Margarita Olmedo	SECRETARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y LIDER DEL GRUPO EVALUADOR	
3. Abg. Walter Ruiz Maciel	LIDER DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	Abg. WALTER RU Director General Dirección General de Asuntos
4. Abg. María Magdalena Villar	SECRETARIA DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	Abog. Magdalena Villar F. Secretaria Interna 4to. Turno
5. Lic. Elba F. González C.	LIDER DEL COMITÉ DE ETICA	
6. Abg. Nicolás Canclini	GERENTE DEL COMITÉ DE ETICA Y LIDER DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO	Abog. Nicolás Canclini Rojas Secretario General
7. Lic. Lourdes Bracho	LIDER DEL COMITÉ DE TALENTO HUMANO	C.P. Lourdes Bracho Jefa Depto. Talento Humano Sindicatura General de Quiebras
8. Lic. Rossana García Zelada	SECRETARIA DEL COMITÉ DE TALENTO HUMANO	C.P. Rossana S. García Zelada Jefa Depto. Talento Humano Sindicatura Gral. de Quiebras
9. Abg. Cristian López	SECRETARIO DEL EQUIPO MECIP	Abg. Cristian D. Lopez Acosta Secretario
10. Abg. Alexandra Britos	SECRETARIA DEL GRUPO EVALUADOR	
11. Lic. Bianca Meyer	SECRETARIA DEL EQUIPO TECNICO	Lic. Bianca Meyer Unidad Operativa de Contrataciones SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS